4463

Escaneado 23/II/2007 17h.

Quito, 14 de febrero de 2007

15 FEB 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Yo, Claudio Bertogg Danusser, Apoderado y Representante Legal de la Compañía Panatlantic Logistics S.A. tal como consta de la copia del poder que se acompaña, a Usted digo:

Que se ha efectuado la cesión de acciones en la Compañía Panatlantic Logistics S.A. según consta de la copia de los títulos endosados que adjunto; instrumentos por los cuales la Compañía SIUL HOLDING LTD. cede quinientas once mil ochocientas setenta y cinco (511.875) acciones de un dólar (US$ 1,oo) cada una a favor de la Compañía REGLE INTERCONTINENTAL LTD.; y, a su vez la Compañía REGLE INTERCONTINENTAL LTD. cede treinta y un mil quinientas (31.500) acciones de un dólar (US$ 1,oo) cada una a favor del Señor CLAUDIO BERTOGG

Con la información consignada el actual paquete accionarial es el siguiente:

ACCIONISTA	# ACCIONES	VALOR
WILSON PUYOL	39.375	US$ 39.375,00
REGLE INTERCONTINENTAL LTD.	1.504.125	US$ 1.504.125,00
CLAUDIO BERTOGG	31.500	US$ 31.500,00

En este sentido comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sr. Claudio Bertogg Danusser

Ok Transferencia registrada a favor anteriores x 2 veces
22-2-2007

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL
O. PANATLANTIC LOGISTICS S.A.
Af. SEÑOR CLAUDIO BERTOGG DANUSER.

Quito, 29 de Septiembre del 2006 Di. 10, copias

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Notaría Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CUARTA.

Copia

De: PODER ESPECIAL.

Otorgada por: PANATLANTIC LOGISTICS S.A.

A favor de: SR. CLAUDIO BERTOGG DANUSER.

El: 09 DE MARZO DEL 2006.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 19 de SEPTIEMBRE 2006-BV del _____

☛ **NOTARIA DECIMO CUARTA**
AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103
☎ TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito / Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: **PANATLANTIC LOGISTICS S.A.**

A FAVOR DE: **SEÑOR CLAUDIO BERTOGG DANUSER.**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 2 **COPIAS**

******JLT*********

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve (09) de marzo del año dos mil seis (2006), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción de la presente escritura el Señor Elger Raúl Aragundi Uquillas, Representante Legal y Presidente Ejecutivo de PANATLANTIC LOGISTICS S.A., conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que

eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Poder Especial con Representación Legal contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el Señor Elger Raúl Aragundi Uquillas, Representante Legal y Presidente Ejecutivo de PANATLANTIC LOGISTICS S.A., conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PANATLANTIC LOGISTICS S.A. celebrada el nueve de septiembre del año dos mil cinco, cuya copia se acompaña como habilitante, autorizó al Presidente Ejecutivo y Representante Legal Señor Elger Raúl Aragundi Uquillas para que confiera Poder Especial con Representación Legal en los términos señalados en el acto de junta referida a favor del ciudadano suizo señor Claudio Bertogg Danuser.- **TERCERA.- PODER.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Elger Raúl Aragundi Uquillas Presidente Ejecutivo y Representante Legal de PANATLANTIC LOGISTICS S.A., conforme lo prevé los estatutos sociales de la compañía, procede por medio del presente instrumento, a

PANATLANTIC Logistics S.A.

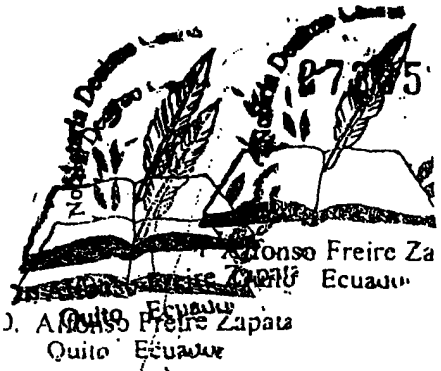

Quito, 25 de agosto del 2004

Señor
Elger Raúl Aragundi Uquillas
Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento de que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PANATLANTIC LOGISTICS S.A. celebrada en esta fecha, resolvió reelegirle como su Presidente Ejecutivo por el período de cuatro años, con los deberes y atribuciones que constan en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o individual con el Vicepresidente Ejecutivo.

Muy atentamente,

Luis Alberto Vinueza
Vicepresidente Ejecutivo

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Panatlantic Logistics S.A.
Quito, 25 de Agosto del 2005.

Elger Raúl Aragundi Uquillas
C.C. 170445233-1

CONSTITUCIÓN: Panatlantic del Ecuador Cia. Ltda. se constituyó el 9 de noviembre de 1979 ante el Notario Séptimo, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre de 1979.
TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS: Mediante escritura pública celebrada el 19 de enero del 2000 ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román, inscrita el 12 de julio del 2000 en el Registro Mercantil.

g) Control administrativo financiero de la compañía, velando por los intereses de la empresa y sus accionistas, y buscando productividad, eficiencia y responsabilidad en el trabajo de todas las dependencias, gerencias, y empleados de la compañía.

Para este efecto los accionistas facultan al señor Raúl Aragundi Uquillas, para que otorgue este poder ante uno de los Notario del Cantón.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las doce horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada, firmando para constancia los accionistas en unidad de acto.

Raúl Aragundi Uquillas
Presidente Ejecutivo

Luis Alberto Vinueza
Vicepresidente

ACCIONISTAS:

Regle Intercontinental Ltd.

Siul Holding Corporation

Wilson Puyol Cordero

Notaría Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

conferir Poder Especial con Representación Legal, amplio y suficiente, a favor del ciudadano suizo Claudio Bertogg Danuser, para que a nombre de PANATLANTIC LOGISTICS S.A., ejerza individualmente, y por tiempo indefinido la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en los términos previstos en el acta de junta del nueve de septiembre del dos mil cinco.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- " Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Diego Jaramillo Terán, con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta cuarta copia certificada debidamente sellada y firmada hoy

19 SEP 2006

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

SR. ELGER RAÚL ARAGUNDI UQUILLAS.

C.C. 1704[illegible]2331

ESTUDIO JURÍDICO
JARAMILLO DÁVILA & ASOCIADOS

DR. FABIÁN JARAMILLO DÁVILA (1925 – (1989)
DR. FABIÁN JARAMILLO TERÁN
DR. DIEGO JARAMILLO TERÁN
Quito – Ecuador

Av. Los Shyris N34-[illegible] y [illegible] Alfaro
Telefax: (5932) 2561-801 / 2239-08[illegible] / 2239-04[illegible]
e-mail: drjaramillo@andinanet.net
Casillero Judicial No. 3

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Elger Raúl Aragundi Uquillas, Ecuatoriano, mayor de edad en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de PANATLANTIC LOGISTICS S.A. conforme consta del nombramiento que adjunto, respetuosamente acudo ante Usted y digo:

Del instrumento público que acompaño, podrá usted señor Juez apreciar que mi representada, esto es la compañía PANATLANTIC LOGISTICS S.A., otorgó Poder Especial con Representación Legal, Judicial y Extrajudicial a favor del ciudadano suizo Señor Claudio Bertogg Danuser, a fin de que éste a nombre del mandante ejerza individualmente y por tiempo indefinido todos los derechos y obligaciones que constan en el referido mandato, el cual se halla otorgado mediante escritura pública el 09 de Marzo del año 2006 ante el Notario Decimocuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata.

Conforme a la expresa disposición del Art. 32 del Código de Comercio comparezco ante su autoridad a fin de que Usted aprobando esta diligencia se sirva ordenar la inscripción de este documento público en los libros que reposan en el Registro Mercantil del Cantón Quito en concordancia con la expresa disposición del art. 30 numeral 9 del mencionado Código de Comercio, ordenándose además que se cumplan las demás formalidades legales para la perfecta ejecución del mandato otorgado; aclarando que se trata de un mandato a un factor mercantil.

Por su naturaleza, la cuantía de esta petición es indeterminada y el trámite es especial.

Designo como mi abogado patrocinador al Doctor Diego Jaramillo Terán, quien recibirá las notificaciones que me correspondan en el Casillero Judicial No. 3 del Palacio de Justicia de Quito.

Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 3655-Pichincha

Sr. Elger Raúl Aragundi Uquillas.
PANATLANTIC LOGISTICS S.A.

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Ocho-8

Notaría
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Ingresado por: MARLENE GONGORA

Recibida el día de hoy, once de Julio del dos mil seis, a las nueve horas dieciseis minutos, la demanda seguida por ARAGUNDI UQUILLAS ELGER RAUL, PANATLANTIC LOGISTICS S.A., en:0 fojas UN PODER, UNA TASA Y UN DEPOSITO POR CINCO DOLARES, ORIGINAL Y COPIAS DE LA DEMANDA . Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17304-2006-0674.

QUITO, 11 de Julio del 2006.

Dr. Wilson Andrade del Pozo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES

SECRETARIO (A)

11 JUL 2006

Recibido hoy 17-1.00 de de .Las Con 2 copias. Documentación (si) (no) en 8 folios. Copia de la demanda se archiva.- El Pago por tasa se ha cumplido suficiente ( ) insuficiente ( ) Certifico.- El Secretario del Juzgado.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO - ECUADOR

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO .....

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

9-

ZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.QUITO, 14 de Julio del 2006, las h19.-La solicitud que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en secuencia, publíquese el extracto previa a su aprobación de la Escritura de Poder pecial acompañada, otorgada el 09 de Marzo del 2006, en la Notaría Décimo Cuarta del ntón Quito a cargo del Dr. Alfonso Freire Zapata, con los datos consignados, de la icitud y de la providencia correspondiente, en uno de los periódicos de mayor circulación ue se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, pasen los autos para dictar tencia. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio icial señalado. Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ

QUITO, a catorce de Julio del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta nutos, notifiqué con la providencia que antecede; a ARAGUNDI UQUILLAS ELGER UL en el casillero Nro. 3 del Dr./Ab. ; no se notifica a PANATLANTIC LOGISTICS L por no haber señalado casillero.- .- Certifico.EL OFICIAL MAYOR

ZON.- En esta fecha se entrega el extracto de la aprobación del poder para la blicación respectiva:- Certifico. Quito 19 de Julio del 2006.

EL SECRETARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE QUITO **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

SE HACE CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL, LA SIGUIENTE APROBACIÓN DE PODER ESPECIAL, AL TENOR SIGUIENTE: (Extracto):

ACTOR –Elger Raúl Aragundi Uquillas, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de PANATLANTIC LOGISTICS S. A.; OBJETO. Aprobación de poder especial a favor del ciudadano suizo Señor Claudio Bertogg Danuser a fin de que a nombre del mandante ejerza individualmente y por tiempo indefinido todos los derechos y obligaciones que constan en el poder adjunto; TRAMITE. Especial; CUANTÍA. Indeterminada; FECHA DE INICIACIÓN DEL JUICIO: 11 de Julio del 2006; NUMERO DE CAUSA: 674-2006; DOMICILIO LEGAL.- Casilla Judicial N.- 3 Dr. Diego Jaramillo Terán.-; TRAMITA: Lcda. JENNY BELTRÁN.

Extacto de la Escritura: Escritura pública de poder especial, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el Señor Elger Raúl Aragundi Uquillas, Representante Legal y Presidente Ejecutivo de PANATLANTIC LOGISTICS S. A. conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de quito, con plena capacidad para contratar obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PANATLANTIC LOGISTICS S. A. celebrada el nueve de septiembre del año dos mil cinco, cuya copia se acompaña como habilitante, autorizo al Presidente Ejecutivo y Representante Legal señor Elger Raúl Aragundi Uquillas para que confiera Poder Especial con Representación Legal en los términos señalados en el acto de junta referida a favor del ciudadano suizo señor Claudio Bertogg Danuser.- **TERCERA.- PODER.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Elger Raúl Aragundi Uquillas Presidente Ejecutivo y Representante Legal de PANATLANTIC LOGISTICS S. A., conforme lo prevé los estatutos sociales de la compañía, procede por medio del presente instrumento, a conferir Poder Especial con Representación Legal, amplio y suficiente, a favor del ciudadano suizo Claudio Bertogg Danuser, para que a nombre de PANATLANTIC LOGISTICS S. A., ejerza individualmente, y por tiempo indefinido la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en los términos previstos en el acta de junta del nueve de septiembre del dos mil cinco.-

PROVIDENCIA: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHNCHA.- Quito, 14 de julio del 2006, las 16h19.- VISTOS: La solicitud que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, publíquese el extracto previa a su aprobación de la Escritura de Poder Especial acompañada, otorgada el 09 de Marzo del 2006, en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito a cargo del Dr. Alfonso Freire Zapata, con los datos consignados, de la solicitud y de la providencia correspondiente, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, pasen los autos para dictar sentencia. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- NOTIFÍQUESE f) Dr. Patricio Vaca Quijano.- JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para posteriores notificaciones.- Quito, 19 de julio del 2006.-

Lcdo. Luis Barahona Moreno
SECRETARIO (e)

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

25¢

Martes, 25 de julio de 2006 Quito, Ecuador

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

Presidente Nacional
Francisco Vivanco Riofrío

Director
Nicolás Kingman Riofrío

Subdirector
Alejandro Querejeta Barceló

Editora General
Juana López Sarmiento

Editorial Minotauro S.A.

Planta: Panamericana Norte Km. 3 1/2
PBX: 247-5724
Publicidad: 222-2406 / 250-3266
Fax: 247-6085
Casilla: 1717243 CCI
E-mail: lahora@uio.satnet.net

Año: XXIII No. 7846

www.lahora.com.ec

Esta sección representa la opinión de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SE HACE CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL, LA SIGUIENTE APROBACIÓN DE PODER ESPECIAL, AL TENOR SIGUIENTE: (Extracto): ACTOR: Elger Raúl Aragundi Uquillas, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de PANATLANTIC LOGISTICS S.A.; OBJETO: Aprobación de poder especial a favor del ciudadano suizo Señor Claudio Bertogg Danuser a fin de que a nombre del mandante ejerza individualmente y por tiempo indefinido todos los derechos y obligaciones que constan en el poder adjunto; TRAMITE.- Especial; CUANTÍA. Indeterminada; FECHA DE INICIACIÓN DEL JUICIO; 11 de Julio del 2006; NUMERO DE CAUSA: 674-2006; DOMICILIO LEGAL.- Casilla Judicial N.-3 Dr. Diego Jaramillo Terán.-; TRAMITA: Lcda. JENNY BELTRÁN. Extracto de la Escritura: Escritura pública de poder especial, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el Señor Elger Raúl Aragundi Uquillas, Representante Legal y Presidente Ejecutivo de PANATLANTIC LOGISTICS S.A. conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de quito, con plena capacidad para contratar obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PANATLANTIC LOGISTICS S. A. celebrada el nueve de septiembre del año dos mil cinco, cuya copia se acompaña como habilitante, autorizo al Presidente Ejecutivo y Representante Legal señor Elger Raúl Aragundi Uquillas para que confiera Poder Especial con Representación Legal en los términos señalados en el acto de junta referida a favor del ciudadano suizo señor Claudio Bertogg Danuser. TERCERA.- PODER.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Elger Raúl Aragundi Uquillas Presidente Ejecutivo y Representante Legal de PANATLANTIC LOGISTICS S. A., conforme lo prevé los estatutos sociales de la compañía, procede por medio del presente instrumento, a conferir Poder Especial con Representación Legal, amplio y suficiente, a favor del ciudadano suizo Claudio Bertogg Danuser, para que a nombre de PANATLANTIC LOGISTICS S.A., ejerza individualmente, y por tiempo indefinido la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en los términos previstos en el acta de junta del nueve de septiembre del dos mil cinco.- PROVIDENCIA: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de julio del 2006, las 16h 19.- VISTOS: La solicitud que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, publíquese el extracto previa a su aprobación de la Escritura de Poder Especial acompañada, otorgada el 09 de Marzo del 2006, en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito a cargo del Dr. Alfonso Freire Zapata, con los datos consignados, de la solicitud y de la providencia correspondiente, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, pasen los autos para dictar sentencia. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- NOTIFIQUESE f) Dr. Patricio Vaca Quijano.- JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para posteriores notificaciones.

Quito, 19 de julio del 2006.-
Lcdo. Luis Barahona Moreno. Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/2048816/tf

ESTUDIO JURÍDICO
JARAMILLO DÁVILA & ASOCIADOS

DR. FABIÁN JARAMILLO DÁVILA (1925 – (1989)
DR. FABIÁN JARAMILLO TERÁN
DR. DIEGO JARAMILLO TERÁN
Quito – Ecuador

Av. Los Shyris N32-111 y Eloy Alfaro
telefax: (5932) 2561-801 2239-094 2239-011
e-mail: drjaramillo@andinanet.net
casilla postal 17-07-104

Doc. 11 C

SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ELGER RAUL ARAGUNDI UQUILLAS, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Panatlantic Logistics S.A., en el trámite de aprobación de poder número 0674-2006-JB que ha correspondido a su judicatura, a Usted digo:

Dr. Alfonso Freire Zapata
Ecuador

Dando cumplimiento a su providencia de 14 de julio de 2006, con el presente escrito adjunto un ejemplar completo del periódico La Hora de fecha 25 de julio de 2006 editado en esta ciudad de Quito y en el que consta la publicación del extracto del Poder Especial conferido por mi representada a favor del Señor Claudio Bertogg Danuser, publicación que se halla en la pagina C4 de la Revista Judicial del citado periódico.

En este sentido solicito que mediante sentencia apruebe el referido Poder Especial, ordenando su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para cuyo efecto deberá notificar al señor Registrador de Mercantil. Adicionalmente solicito que a mi costo se emitan las copias necesarias de toda la diligencia judicial ya que son necesarias para poder inscribir el referido Poder Especial

A ruego del peticionario y como su defensor debidamente autorizado.

Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 3655-Pichincha

Presentado el día de hoy dieciocho de Agosto del dos mil seis, a las catorce horas con treinta y seis minutos con 1 Copia(s) igual al original; Adjunta: UNA PUBLICACION DEL DIARIO LA HORA DE QUITO; LO CERTIFICO.

LCDO. LUIS BARAHONA
SECRETARIO

RAZON.- Se adjunta una publicación de prensa del DIARIO LA HORA de Quito del día martes 25 de Julio del 2006, edición 7846.- Quito 18 de Agosto del 2006. LO CERTIFICO.

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

EL SECRETARIO

2

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.QUITO, 25 de Agosto del 2006, las 15h14.-Agréguese al proceso la publicación a que se refiere el escrito que antecede y la razón sentada por el señor Actuario. En lo principal, atento el estado de la causa, notifíquese a las partes con **autos para dictar sentencia.**

DR. PATRICIO VACA QUILIANO
JUEZ

En QUITO, a veinte y cinco de Agosto del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a ARAGUNDI UQUILLAS ELGER RAUL en el casillero Nro. 3 del Dr./Ab. JARAMILLO TERAN DIEGO.- Certifico.

EL OFICIAL MAYOR.

EPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 06 de Septiembre del 2006, las 15h43.-**VISTOS**: Elger Raúl Aragundi Uquillas, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de PANATLANTIC LOGISTICS S.A., dice: "...Que del instrumento público que acompaña, su representada, esto es la compañía PANATLANTIC LOGISTICS S.A., otorgó Poder Especial con Representación Legal, Judicial y Extrajudicial a favor del ciudadano suizo Señor Claudio Bertogg Danuser, a fin de que éste a nombre del mandante ejerza individualmente y por tiempo indefinido todos los derechos y obligaciones que constan en el referido mandato, el cual se halla otorgado mediante escritura pública el 09 de marzo del año 2006 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en los Arts.32, del Código de Comercio, solicita se sirva aprobar el mencionado poder especial que adjunta, disponer la publicación e inscripción tanto en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posteriormente su protocolización, aclarando que se trata de un mandato a un factor mercantil...".- Por sorteo ha correspondido el conocimiento de la causa a este Juzgado, admitiéndose a trámite la pretensión, mediante providencia de fs.9 de los autos y con fecha 14 de Julio del 2006, se dispone su publicación por la prensa, la cual se cumple a través del periódico La Hora, de fecha, Quito, 25 de Julio del 2.006, como consta de la razón sentada por el señor Secretario de esta Judicatura a fs.12 vta. del proceso, sin que desde esta fecha, se haya formulado oposición alguna.- En esta virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Art.120 del Código de Comercio, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY**, se aprueba en todas sus partes el Poder Especial otorgado por el señor Elger Raúl Aragundi Uquillas, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía PANATLANTIC LOGISTICS S.A., ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto de este Cantón Quito, Distrito Metropolitano, el día jueves nueve de marzo del dos mil seis (2006), a favor del ciudadano suizo señor: CLAUDIO BERTOGG DANUSER; disponiendo su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito; y, su protocolización, en una de las Notarías de este Cantón, para lo cual, una vez ejecutoriada esta sentencia, confiéranse las copias certificadas que soliciten.- **Notifíquese.-**

Dr. Patricio Vaca Quijano
JUEZ CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

620/2006-

En QUITO, a seis de Septiembre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la sentencia que antecede; a ARAGUNDI UQUILLAS ELGER RAUL en el casillero judicial Nro. 3 del Dr./Ab. JARAMILLO TERAN DIEGO DR.,- Certifico.-

EL SECRETARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 06 de septiembre del 2.006, bajo el número **2537** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1113 del Registro Mercantil de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs 2826 vta., Tomo 110; y, No.- 1744 del Registro Mercantil de doce de julio del año dos mil, a fs 2651, Tomo 131.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 09 de marzo del 2.006, otorgada ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA,** referente al **PODER ESPECIAL** que la Compañía **" PANATLANTIC LOGISTIC S. A. "**, otorga a favor de el **SR. CLAUDIO BERTOGG DANUSER.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1485.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38582.**- Quito, a veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CUANTIA: ...INDETERMINADA..... CAUSA No. ...674.....

PAPEL: ...Lcda. Jenny Beltrán..... AÑO: .....2006.....

EMPLEADO: .....

JUZGADO.....(CUARTO).....DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: .....APROBACIÓN DE PODER 269292.....

INICIADO EL: .....11 DE JULIO DEL 2006.....

RECIBIDO EL: .....11 DE JULIO DEL 2006.....

ACTOR: .....PANATLANTIC LOGISTICS S.A.....

.....

.....

DEMANDADO: .....

.....

.....

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: .....

CASILLERO JUDICIAL No. .....

.....

DEMANDADO:.....

CASILLERO JUDICIAL No. .....

SAN FRANCISCO DE QUITO D.M.
ECUADOR

esta fecha queda inscrito el presente
mento bajo el Nº 6925 del Registro
ombramientos Tomo 135
ito, a 6 SET. 2004
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Con fecha 6 de Septiembre del 2004, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, otorgado por la PANATLANTIC LOGISTICS S.A., a favor de ELGER RAÚL ARAGUNDI UQUILLAS.- Quito, a tres de mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
db.-

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito. a 03 OCT 2005 de de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en -Una- fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
Quito. 09 MAR 2006

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Notaría Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANATLANTIC LOGISTICS S.A.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la calle José Felix Barreiro, lote dos, entre Alamos y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los accionistas, bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL PAGADO
Regle Intercontinental Ltd.	Raúl Aragundi	USD$ 975.000
Siul Holding Corp.	Luis Alberto Vinueza	USD$ 487.500
Wilson Puyol		USD$ 37.500
TOTAL		USD$1.500.000

Encontrándose presentes los accionistas que representan el cien por cien del capital pagado, resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:
1.- Poder Especial que se otorga al señor Claudio Bertogg.

Preside la Junta el señor Raúl Aragundi en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como Secretario el señor Luis Alberto Vinueza en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo.

El Presidente pide se trate el orden del día:
Toma la palabra el señor Raúl Aragundi, y manifiesta que como tanto Presidente Ejecutivo como Vicepresidente Ejecutivo por razones de su trabajo y compromisos internacionales, tienen que estar viajando constantemente, motivo por el cual no existe una persona autorizada para firmar ciertos contratos o documentos que son necesarios para el desenvolvimiento normal de la compañía, por lo cual sugiere que se le otorgue al señor Claudio Bertogg nombrado como Gerente General, y hasta que se reformen los estatutos de la compañía donde se establezcan sus deberes y atribuciones, un poder especial.
Los socios por unanimidad autorizan al Presidente Ejecutivo para que otorgue un poder especial a favor del señor Claudio Bertogg para que a nombre de Panatlantic Logistics S.A., tenga las siguientes atribuciones:

a) Firman contratos de trabajo y actas de finiquitos, de los empleados de Panatlantic;
b) Firme pagarés a la orden o letras de cambio con los Bancos e Instituciones Financieras del País, en las cuales tenga que solicitar créditos las compañía, hasta por la suma de doscientos mil dólares en cada caso, en las que se incluyen renovaciones; Esta autorización incluye respaldos para sobregiros, avales, cartas de crédito, y otros documentos bancarios utilizados en el giro normal de la compañía;
c) Firma de contratos que tenga que realizar la compañía con proveedores hasta por la suma de veinte mil dólares;
d) Firmar los contratos con clientes, en caso de ausencia del Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo;
e) Firma de cheques en las cuentas corrientes que maneja la compañía;
f) Control de todo el personal de la compañía, verificando su trabajo, funciones y cumplimiento de obligaciones;

En Quito, hoy día lunes dieciocho de septiembre del dos mil seis a las nueve horas, notifiqué con el auto precedente y todo lo actuado, al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, en su despacho, a quien se le remite copias de las piezas procesales pertinentes, mismo que para constancia firma. Certifico. Lo enmendado, vale

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO - ECUADOR

REGISTRADOR MERCANTIL

EL SECRETARIO (e)

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en cinco fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito. 26 SEP 2006

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

RAZON: Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta Tercera copia certificada, firmada y sellada

Quito, a 29 SEP 2006 de ..... de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

Con esta fecha queda INSCRITA LA SENTENCIA del Señor JUEZ CUARTO de lo Civil de Pichincha de 6 de SEPTIEMBRE de 2006 bajo el Nº 2537 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 1485

Quito, a 25 SEP 2006 de

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: A petición del interesado protocolizo en 11 fojas el documento que antecede

Quito, a 29 SEP 2006 de ..... de 19

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14